



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 10 JUN 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	PROSPERO EMILIANO BAQUERO BARBOSA
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-"FOMAG"
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2017-00245-00

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 29 de noviembre de 2018, del Tribunal Administrativo del Meta, mediante la cual revocó la sentencia proferida por este Despacho el día 16 de marzo del 2018.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con la decisión de segunda instancia de fecha 29 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias, dejando las respectivas anotaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO N° 113 10 JUN 2019

EMMA JOHANNA MARINO MORALES
Secretaría